PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 138.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION N° 001/18 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 010-18 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SICOM" – ID 345441.----------

- 1 -

Asunción, 22 de octubre de 2018

VISTO: *El Memorando M UOC N° 085-18 de fecha 15 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, presenta el Acta de Evaluación N° 001/18 de fecha 12 de octubre de 2018, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 010-18 "Servicio de recarga de extintores para la SICOM" – ID 345441.----------*

CONSIDERANDO: *Que, en su acta señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Fire Masters S.R.L., cuyo precio unitario total asciende a la suma de G. 542.500 (guaraníes quinientos cuarenta y dos mil quinientos).----------*

Que, igualmente manifiesta que la oferta presentada por la firma Fire Masters S.R.L. ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución procedió a seleccionar a la única oferta económica presentada y evaluada, correspondiente a la firma Fire Masters S.R.L., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003, según el total general de precios unitarios cotizados, que asciende a la suma de G. 542.500 (guaraníes quinientos cuarenta y dos mil quinientos), por un monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).----------

Que, asimismo presenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1569/2018 de fecha 7 de setiembre de 2018, por el cual se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2018, por el monto total de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Acta de Evaluación N° 001/18 de fecha 12 de octubre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 010-18 "Servicio de recarga de extintores para la SICOM" – ID 345441.----------

Que, por Resolución SICOM N° 118 de fecha 5 de octubre de 2018, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a la realización los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, para los llamados con apertura de oferta a partir del 1 de octubre de 2018.----------

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 138.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION N° 001/18 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 010-18 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SICOM" – ID 345441.----------

Que, el art. 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Pública", dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa.----------

Que, el Decreto N° 171/2008, en su artículo 7°, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------

Que, el Decreto N° 11/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Aprobar** el Acta de Evaluación N° 001/18 de fecha 12 de octubre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 010-18 "Servicio de recarga de extintores para la SICOM" – ID 345441, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2° ***Adjudicar** a la firma Fire Masters S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa N° 010-18 "Servicio de recarga de extintores para la SICOM" – ID 345441, según el total general de precios unitarios cotizados, que asciende a la suma de G. 542.500 (guaraníes quinientos cuarenta y dos mil quinientos), por un monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).----------*

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 138.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Nº 001/18 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 010-18 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SICOM" – ID 345441.----------

Artículo 3º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago correspondiente conforme a la adjudicación autorizada en el artículo precedente, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2018.-----*

Artículo 4º ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro – Secretario Ejecutivo